

ANEXO IV

CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS ESPECÍFICAS DE APTITUD

1.- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

Especialidades: Alemán (012) y Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103)

Las comisiones de selección propondrán las pruebas teniendo en cuenta los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Valoración de las pruebas:

Las comisiones calificarán estas pruebas de cero a diez puntos. Para superar la prueba y ser considerados aptos, los aspirantes deberán obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempo de realización:

Las comisiones de selección informarán, con antelación al comienzo de las pruebas, del tiempo máximo para su realización. Con carácter general, el aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para su desarrollo, salvo que la comisión entienda que es necesario un tiempo superior para la realización de las mismas.

Material necesario para realizar las pruebas:

En el caso de que, por la naturaleza de la prueba propuesta, el aspirante deba aportar algún tipo de material específico, la comisión de selección publicará la información necesaria en los tablones de anuncios de la sede de actuación, con al menos 48 horas de antelación.

La comisión de selección elaborará la prueba a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de que se trate. En el Anexo V se detallan las referencias al Boletín Oficial del Estado donde figuran dichos temarios.

Las cuestiones y supuestos prácticos que se propongan, además de estar relacionados con los temarios de oposición correspondientes, deberán ajustarse, para cada especialidad y familia profesional, a los contenidos y realizaciones profesionales propios de los ciclos formativos que se imparten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con los correspondientes decretos de título y currículo. En el anexo V se detallan las referencias al Boletín Oficial del Estado donde se especifican los Reales Decretos de título y currículo correspondientes.

2.-CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

Especialidades: FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (204), INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y FLUIDOS (205), MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (209), MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (211), PELUQUERÍA (218), SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (226), SOLDADURA (228).

La comisión de selección elaborará la prueba a partir de los temas incluidos en el temario de oposición de la especialidad de que se trate.

Las cuestiones y supuestos prácticos que se propongan, además de estar relacionados con el temario de oposición correspondiente, deberán ajustarse,

para cada especialidad y familia profesional, a los contenidos y realizaciones profesionales propios de los ciclos formativos que se imparten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con los correspondientes decretos de título y currículo que figuran en el anexo V de esta orden.

2.- CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (593)

Especialidad: MUSICOLOGÍA (051)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Desarrollo por escrito con exposición oral y debate posterior, de un tema elegido por sorteo entre los siguientes:

1.-Teoría musical, Historia de la música y Musicología: concordancias, afinidades y diferencias.

2.-Síntesis histórica de la Musicología.

3.-La Musicología: estado actual de la cuestión.

4.-Nuevos métodos y herramientas para el mejor trabajo profesional musicológico.

5.-La formación del musicólogo: estado actual y propuestas de mejora.

6.-Materias y asignaturas musicológicas vigentes en el plan de estudios de la Región de Murcia: bases para unas guías docentes renovadas.

7.-Nuevas herramientas y materiales para la mejor docencia de las asignaturas musicológicas en el vigente plan de estudios de la Región de Murcia.

8.-La tutorización del trabajo final de estudios de Musicología.

9.-Prácticas profesionales en Musicología: características y criterios para su desarrollo y tutoría.

10.-Papel de la Musicología en la vida docente, artística e investigadora de los conservatorios superiores de música.

B.-Análisis musicológico de una partitura, o fragmento, propuesta por la comisión, y debate sobre el mismo.

C.-Comentario musicológico de un texto, o fragmento, propuesto por la comisión.

D.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos de un tema elegido por el candidato.

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5 puntos en dos o más partes.

Especialidad: PEDAGOGÍA (057)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Realización de un dictado armónico-contrapuntístico a cuatro voces.

B.-Entonación de una voz, elegida por el candidato, de un fragmento musical a dos voces.

C.-Entonación de la melodía de una pieza para voz y piano, mientras el candidato interpreta el acompañamiento pianístico.

D.-Desarrollo por escrito de un tema elegido por sorteo entre los siguientes:

1.-Principios generales del "método Kodály".

2.-Principios generales del "método Orff".

3.-Desarrollo curricular y programación didáctica.

4.-Organización y funcionamiento de los conservatorios elementales y profesionales.

5.-Didáctica del ritmo en las enseñanzas elementales de música.

6.-Didáctica de la melodía en las enseñanzas elementales de música.

7.-Didáctica de la audición en las enseñanzas elementales de música.

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5 puntos en dos o más partes.

Especialidad: IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (061)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Lectura a primera vista y al piano de un ejercicio propuesto por la comisión, pudiendo ser acompañante.

B.-Realización al piano y a primera vista de un bajo cifrado armónico y otro funcional acompañantes

a una melodía.

C.-Reducción al piano y a primera vista de un fragmento de partitura de orquesta.

D.-Impartición de clase práctica: máximo 30 minutos

La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 4 puntos o si se obtiene una calificación inferior a 5 puntos en dos o más partes.

Especialidad: VIOLA (077)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que

interpretará durante 20 minutos las obras que determine la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: TECNOLOGÍA MUSICAL (100)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:

A.-Respuesta por escrito a un cuestionario de diez preguntas sobre el siguiente temario:

1. Características físicas del sonido y su propagación.
2. La audición humana.
3. Sistemas de afinación.
4. Principios físico-acústicos de los instrumentos musicales.
5. Acústica arquitectónica.

B.-Realización de ejercicios propuestos por la comisión que permitan comprobar el dominio de los programas Finale, Sibelius y MuseScore.

C.- a) Sincronización rítmica (a partir de la grabación en audio de una obra), transcripción y masterización a partir de una partitura, usando el programa Sonar.

b) Creación de una obra a partir de sonidos sintéticos usando el programa Wavelab.

D.-Creación, durante un máximo de dos horas, de la banda sonora para un video utilizando los programas OpenMusic y Max/MSP.

Para superar la prueba será necesario obtener 5 o más puntos en todas las partes.

3. - CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

Especialidad: CORO (407)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Análisis de una obra musical coral y/o un texto (o fragmento) propuesto por la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: FLAUTA DE PICO (411)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: ÓRGANO (420)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: ORQUESTA (421)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Análisis por escrito, formal, técnico y estético, de un fragmento orquestal u orquestal con coro propuesto por la comisión de selección.

B.-Instrumentación de un fragmento de obra para piano, para el tipo de conjunto instrumental que la comisión de selección determine.

C.-Concertar y dirigir, durante un mínimo de 30 minutos y un máximo de 40 dos obras, o fragmentos de obras, seleccionadas por sorteo de entre un repertorio de 8 obras elegidas por el aspirante de diversos estilos, de entre las siguientes: - Mozart Sinfonía 40 K. 550, La flauta mágica (obertura) K. 620 - Beethoven Sinfonía N.º 1 Op.21, Sinfonía N.º 2 Op. 36, Sinfonía N.º 5 Op. 67, Egmond (obertura) - Schubert Sinfonía n. 3. D. 200 - Schumann Sinfonía n. 2. Op. 61 - Mendelsohn Sinfonía n.4 (Italiana) Op. 90 - Chaikovsky Sinfonía n. 5. Op. 64 - Stravinski Suite para orquesta N.º1 Suite para orquesta N.º2 Tiempo para la realización del ejercicio: 45 minutos

D.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

Especialidad: PERCUSIÓN (422)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: VIOLA (431)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: DANZA APLICADA AL ARTE DRAMÁTICO (443)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Presentación de un programa de libre elección, de al menos tres estilos diferentes del que interpretará durante 20 minutos uno a elección de la comisión.

B.-Impartición de una clase práctica, de una duración máxima de 30 minutos.

La superación de la parte A de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de parte B de la misma.

Especialidad: CANTE FLAMENCO (465)

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento:

A.-Interpretación de una selección de cantes flamencos a propuesta de la comisión con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos, donde se requerirá el conocimiento de todos y cada uno de los estilos y variantes propuestas.

B.-Acompañamiento de un baile flamenco propuesto por la comisión.

C.-Impartición de una clase práctica de cante acompañado por guitarra sobre un estilo propuesto por la comisión de una duración máxima de 30 minutos en la que será requisito imprescindible el conocimiento de la técnica de la guitarra flamenca de acompañamiento

D.-Audición de una grabación de cante flamenco y posterior análisis y comentario.

La superación de cada parte de la prueba podrá ser requisito, en su caso, para la realización de las siguientes.

4. - CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)

Especialidades: MEDIOS AUDIOVISUALES (521) y MEDIOS INFORMÁTICOS (522)

La prueba específica de aptitud versará sobre conocimientos específicos, habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad a la que se opta.

Asimismo podrá constar de varias pruebas de conocimiento, tanto teóricas como prácticas y podrá ser requisito, en su caso, la superación de alguna de ellas para la realización de las restantes.

Con carácter general, el aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para el desarrollo de cada una de ellas, salvo que la comisión entienda que es necesario un tiempo superior para la realización de las mismas.

5. - CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (596)

Especialidades: TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA (615)

La prueba específica de aptitud versará sobre conocimientos específicos, habilidades instrumentales y dominio de las técnicas de trabajo precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad a la que se opta.

Asimismo podrá constar de varias pruebas de conocimiento, tanto teóricas como prácticas y podrá ser requisito, en su caso, la superación de alguna de ellas para la realización de las restantes.

Con carácter general, el aspirante dispondrá de un máximo de dos horas para el desarrollo de cada una de ellas, salvo que la comisión entienda que es necesario un tiempo superior para la realización de las mismas.